



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA Nº XX/2012
ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 9 DE JULIO DE 2012.

Excmos/as. Sres/as.:
Vicepresidente:
D. Fernando de Rosa Torner

Vocales:
D^a Margarita Robles Fernández
D^a Almudena Lastra de Inés
D. Manuel Almenar Belenguer
D. Antonio Dorado Picón

Secretario General:

D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a nueve de julio del año dos mil doce, siendo las trece horas, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Fernando de Rosa Torner, Vicepresidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

I – 1 – Vista la solicitud recibida de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, a fin de que se reconsidere por parte de esta Comisión el acuerdo adoptado en fecha 26 de junio pasado, por el que se denegó la constitución de un **Juzgado bis de refuerzo para los Juzgados de 1^a Instancia e Instrucción Num. 1, 2, 3 y 4 de Avila**, la Comisión Permanente dispone la desestimación de la propuesta, al no haberse aportado elementos adicionales a los tenidos en cuenta para la adopción del acuerdo anterior, de suficiente entidad como para dejar sin efecto lo resuelto.

Con relación a este acuerdo expresa su voto en contra la Vocal Dña. Almudena Lastra de Inés, quien estima que sí concurren razones suficientes como para sustentar la medida solicitada.

I-2- 1.- Conceder nueva comisión de servicio, sin relevación de funciones para el **JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA NUMERO 1 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**, al Magistrado D.JUAN AVELLO FORMOSO, titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, hasta la creación de un nuevo Juzgado.

El Magistrado comisionado percibirá en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, una remuneración en cuantía de 1.202,02 € mensuales.

2.-Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo la propuesta de renovación del nombramiento de un Secretario Judicial



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Sustituto, para el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 1 de Canarias, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, hasta la creación de un nuevo Juzgado.

3.-Trasladar al Gobierno de Canarias, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de renovación del nombramiento en régimen de interinidad de dos funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y un funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial, para el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 1 de Canarias, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, hasta la creación de un nuevo Juzgado.

4.-El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada, a tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

5.-La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación del Magistrado comisionado, del Secretario Judicial Sustituto y de los funcionarios en régimen de interinidad al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Magistrado comisionado, del Secretario Judicial Sustituto y de los funcionarios en régimen de interinidad, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, al Gobierno de Canarias, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión Permanente, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo.

Dese traslado del presente acuerdo al Ministerio de Justicia y al Gobierno de Canarias, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, autoricen a efectos económicos la medida acordada, si sus disponibilidades presupuestarias lo permitieran.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, para su conocimiento, traslado de su contenido a los interesados y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia y por el Gobierno de Canarias.

I-3- Adscribir permanente a las SECCIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE GRANADA a los Magistrados Suplentes



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

D. PEDRO RAMOS ALMENARA y D^a MARTA CORTES MARTÍNEZ, con el objetivo de reducir la pendencia en el orden jurisdiccional penal, a la vista de la elevada carga de trabajo que presentan ambas Secciones Penales (131% en 2010, 125% en 2011 y 125 % en 2012) y que ha provocado un incremento de la pendencia que, a pesar del extraordinario rendimiento de los Magistrados, asciende a los 720 asuntos.

Los objetivos a cumplir por los Magistrados Suplentes objeto de la presente medida de refuerzo que se llevará a cabo, será con un doble objetivo: cada Magistrado suplente de refuerzo entrará en turno de reparto de ponencias de las Secciones Primera y Segunda en régimen de igual, excepción hecha de juicios de faltas –excluidos de su ámbito competencial-, con objeto de alcanzar, en los seis meses propuesto, una cifra próxima a las 210 resoluciones como ponente y, al mismo tiempo, que su incorporación funcional permita que cada Magistrado pueda formar Sala en sus respectivas Secciones de adscripción, con objeto de aumentar el número de señalamientos y las posibilidades de enjuiciamiento en primera instancia, tanto de juicios abreviados, competencia de la Audiencia, como de juicios ordinarios por sumario, en aras de aliviar la también sobrecargada, y de todo punto descompensado, número de asuntos de esta clase que acumulan ambas Secciones, procurando obtener una reducción de cuarenta causas enjuiciadas más por cada Sección durante los seis meses de duración de la medida al incrementar con el refuerzo el ritmo normal de enjuiciamientos y de resolución actual de las dos Secciones de Granada en este ámbito y conseguir una reducción de unos 160 recursos de apelación más por cada Sección, que aliviaría poderosamente la crítica situación. .

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, plazo que empezará a contarse desde el 1 de Septiembre de 2012. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los Magistrados Suplentes, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia deberá informar a la Comisión Permanente, a través del Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la medida.

Participése el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión Permanente, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo.

Dese traslado del presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, autoricen a efectos económicos la medida acordada, si sus disponibilidades presupuestarias lo permitieran.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, para su conocimiento, traslado de su contenido a los interesados y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

I-4- Conceder a **D^a XXX**, Jueza sustituta de XXX en el año judicial 2011/2012, prórroga de licencia por razón de enfermedad, con efectos a partir del día 6 de Junio de 2012 y hasta el día 21 de Junio, fecha en que causó alta médica, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo de su nombramiento de 27 de Julio de 2010 y artículo 201.5 a) y 212.2 de la L.O.P.J.

I-5- Tomar conocimiento de la Sentencia de fecha 1 de Junio de 2012, recaída en el Recurso contencioso-administrativo número 2/564/2010 de la Sección Séptima de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, interpuesto por **D. JOSÉ DE MADARIA RUVIRA** contra el Real Decreto 1518/2010, de 5 de Noviembre, por el que se nombra Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana a D^a María Pilar de la Oliva Marrades (Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 28 de Octubre de 2010), publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 10 de Diciembre de 2010, así como contra el Acuerdo del Pleno de 28 de octubre de 2010 por el que se ratifica el de la Comisión Permanente del anterior día 26, desestimatorio del recurso de alzada nº 344/2010, interpuesto contra el Acuerdo de la Comisión de Calificación de 15 de septiembre de 2010, por el que se eleva al Pleno propuesta de nombramiento para provisión de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el particular relativo a la no inclusión del recurrente en la propuesta, significando que, a efectos de lo dispuesto en el artículo 104-1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no procede en este caso realizar actividad de ejecución alguna dado el contenido del fallo.

I-6- Renovar la medida de adscripción permanente, a la **SECCIÓN PRIMERA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA**, a favor del Magistrado Suplente D. DIEGO ENRIQUE BUENO MEILÁN, como medida de apoyo a dicha Sección con motivo del enjuiciamiento del “Caso Malaya”.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

La precedente medida se establecerá hasta el dictado y firma de la Sentencia del conocido como "CASO MALAYA", o como máximo con una duración de seis meses, a cuyo término deberá producirse el cese del Magistrado Suplente, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión Permanente, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo.

Dese traslado del presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, autoricen a efectos económicos la medida acordada, si sus disponibilidades presupuestarias lo permitieran.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, para su conocimiento, traslado de su contenido a los interesados y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

I-7- A la vista del Recurso Contencioso-Administrativo 2/488/2011 interpuesto por el Juez sustituto **D. FRANCISCO JAVIER POZO MOREIRA**, contra la no certificación de su rendimiento correspondiente a las **retribuciones variables de 2009** (que no se había realizado por no tener la condición de Juez de Carrera), el cual ha sido estimado por Sentencia de 31 de Mayo de 2012 de la Sección Séptima de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, procede, en cumplimiento de la citada sentencia, certificar al Ministerio de Justicia que el expresado Juez sustituto, de haber tenido el carácter de Juez de Carrera, habría quedado incluido en el **tramo Segundo del Listado de Juzgados de Primera Instancia** en los Listados correspondientes a las retribuciones variables de 2009, aprobadas por la Comisión Permanente el 27 de agosto de 2010.

I-8- Interesar del Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, la propuesta relativa a la aplicación al **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 Y DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DE PONFERRADA (LEÓN)**, del régimen especial de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, a favor de **D. PEDRO GALLEGO PEÑA**, funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, **D^a BENITA VIRTUS PALOMARES** y **D. JOSE MARÍA RUBIO RUBIO**, funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, todos



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ellos con destino en dicho órgano judicial, con la finalidad de poder concluir con la tarea de transcripción, tramitación y notificación del proveído pendiente.

Dicha función deberán desarrollarla con las condiciones, jornada y remuneración que se establezcan por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de tres meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los funcionarios designados al órgano objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los funcionarios nombrados, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión Permanente, y al Servicio de Inspección.

Dese traslado del presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, autoricen a efectos económicos la medida acordada, si sus disponibilidades presupuestarias lo permitieran.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su conocimiento, traslado de su contenido a los interesados y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

I-9- Renovar la adscripción permanente a las **SECCIONES PRIMERA Y SEGUNDA PENALES DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALMA**, a las Magistradas Suplentes Dña. Cristina Díaz Sastre y Dña. María Rodríguez López, con el fin de que colaboren en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado en la actualización de las mismas.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses término que empezará a contarse desde el momento de la incorporación de las Magistradas Suplentes al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de las Magistradas Suplentes, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión Permanente, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo.

Dese traslado del presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, autoricen a efectos económicos la medida acordada, si sus disponibilidades presupuestarias lo permitieran.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Baleares, para su conocimiento, traslado de su contenido a las interesadas y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

I- 10- Renovar la medida de adscripción permanente para la **SECCIÓN SÉPTIMA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALICANTE CON SEDE EN ELCHE** a favor del Magistrado Suplente DON JAVIER GIL MUÑOZ, con el fin de que colabore en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado en la actualización de la misma.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación del Magistrado Suplente al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Magistrado Suplente, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Vocales Delegados para el territorio, a los



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Vocales de la Comisión Permanente, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo.

Dese traslado del presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, autoricen a efectos económicos la medida acordada, si sus disponibilidades presupuestarias lo permitieran.

Igualmente, dese traslado del mismo a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, para su conocimiento, traslado de su contenido al interesado y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

I-11- Visto el contenido del escrito recibido de **Dña. MARÍA EVA MORENO SANZ**, titular del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Num. 5 de los de Paterna (Valencia), en el que traslada al Consejo General del Poder Judicial su inquietud ante la comunicación que se le dirige por parte de la persona identificada en el expediente, la Comisión Permanente acuerda poner estos hechos en conocimiento de la Jefatura Superior de Policía de la Comunidad Valenciana, a fin de que, tras la evaluación del riesgo que puedan representar, pongan en marcha las medidas que considere oportunas, dando cuenta a este Consejo General.

Notifíquese el presente acuerdo a la Magistrada remitente, y a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

I-12- Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondiente a la Carrera Judicial.

I-13- Tomar conocimiento y acusar recibo del escrito del 29 de junio de 2012, que en cumplimiento de lo encomendado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, remite el Instructor D. Francisco Javier González Gragera, del expediente de seguimiento de evolución de la enfermedad del Magistrado **DON XXX**.

I-14- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231. 3, d) y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica 19/2002, de 23 de diciembre, del Poder Judicial conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por **D. PEDRO ALAMO GONZÁLEZ**, Magistrado con destino en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Arona (Tenerife), a disfrutar durante el día 6 de julio de 2012, con efectos retroactivos, al objeto de participar en una reunión sobre violencia de género que se celebrará en Las Palmas y, por videoconferencia, en Tenerife, organizada por la Comisión Interinstitucional de la Comunidad Autónoma, de la cual es miembro; haciendo saber a la/el



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

interesada/do, que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, la Memoria que establece el art. 373.3 de la L.O.P.J y el art. 233.1 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y que si su contenido no fuera bastante para justificarla, se compensará la licencia con el tiempo que se determine de las vacaciones del interesado.

El presente Acuerdo se participará a la/el Interesada/do, al Decano/a de los Juzgados de Arona y al Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a sus efectos.

I-15- Aprobar las propuestas de **reconocimiento de servicios previos-prestados al amparo de la Ley 70/78, de 26 de diciembre, y de la Ley 15/03**, según se acreditan con las correspondientes propuestas, así como con los anexos IV, expedidos por el Servicio de Personal Judicial y oportunamente fiscalizados por la Intervención del Consejo General del Poder Judicial.

I-16- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231. 3, d) y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica 19/2002, de 23 de diciembre, del Poder Judicial conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por el Magistrado con destino en el Juzgado de lo penal nº 8 de Madrid, **D. JACOBO VIGIL LEVI**, para los días 12 y 13 de julio de 2012, al objeto de su desplazamiento a Punta Delgada (Portugal), para participar como Ponente en las II Jornadas de “Dereito Penal Dos Açores”, que organiza la Asociación Sindical Dos Juices Portugueses; haciendo saber a la/el interesada/do, que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, la Memoria que establece el art. 373.3 de la L.O.P.J y el art. 233.1 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y que si su contenido no fuera bastante para justificarla, se compensará la licencia con el tiempo que se determine de las vacaciones del interesado.

El presente Acuerdo se participará a la/el Interesada/do, y a Decano/a, y del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

I- 17 – Conceder al magistrado con destino en la Sección 4ª de la Audiencia Provincial de Vizcaya, **D. FERNANDO VALDES-SOLIS CECCHINI**, licencia por asuntos propios sin derecho a retribución, prevista en el artículo 236 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, a disfrutar del 1 al 30 de octubre de 2012, trasladando este acuerdo a la Interesado/a, al Presidente de la Audiencia Provincial de Vizcaya, a la Habilitación correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

Expresa su voto en contra del presente acuerdo la Vocal Dña. Almudena Lastra de Inés, quien considera, a la vista de la causa alegada como fundamento de la petición, que no procede la concesión de este permiso, sin perjuicio de la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

posibilidad de que dispone el Magistrado solicitante, de interesar la concesión de otro tipo de licencia de las previstas legal y reglamentariamente.

I-18- Conceder a **D^a XXX**, Magistrada de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del 17 de junio de 2012 (noveno mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I-19- Conceder a **D^a XXX**, Magistrada de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 23 de junio de 2012 (décimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y Mutualidad General Judicial.

I-20- Conceder a **D. XXX**, Magistrado de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 2 meses y efectos del día 1 de junio de 2012 (vigésimo segundo y vigésimo tercero meses de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y Mutualidad General Judicial.

I-21- Conceder a **D^a XXX**, Magistrada de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 2 meses y efectos del 14 de mayo de 2012 (séptimo y octavo meses de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I-22- Conceder a **D^a XXX**, Magistrada de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del 24 de junio de 2012 (octavo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I-23- Conceder a **D^a XXX**, Magistrada de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 27 de junio de 2012 (décimo noveno mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I-24- Conceder a **D. XXX**, Magistrado de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y 12 días, con efectos del día 17 de mayo de 2012 y hasta el día 28 de junio del mismo año, fecha de su jubilación por incapacidad permanente para el servicio, acordada por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial (séptimo mes y 12 días del octavo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y Mutualidad General Judicial.

I-25- A la vista del Recurso Contencioso-Administrativo 2/619/2011 interpuesto por la Magistrada **D^a. María Angeles Duque Ortega**, contra su no inclusión en los **Listados correspondientes a las retribuciones variables de 2009** (que no se había realizado al no estar en activo el primero de enero de ese año), el cual ha sido estimado por Sentencia de 6 de Junio de 2012 de la Sección Séptima de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, procede, en cumplimiento de la citada sentencia, acordar la inclusión de la referida Magistrada en el **tramo Tercero del Listado de Juzgados de Instrucción** en los Listados del citado año. Los mencionados listados fueron aprobados por Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo del día 27 de agosto de 2010.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Remitir al Ministerio de Justicia certificación del presente Acuerdo para su conocimiento y a los efectos retributivos que procedan desde su incorporación el 6 de febrero de 2009.

I-26- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de resolución de las solicitudes formuladas por Alumnos de la Escuela Judicial, sobre reconocimiento de los méritos del **conocimiento oral y escrito del idioma propio de una determinada Comunidad Autónoma y de su Derecho Civil especial o foral propio**, a los efectos determinados en los artículos 71, 77.2 y concordantes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial (BOE de 9 de mayo), según textos que se incorporan en anexo.

I-27- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de resolución de las solicitudes presentadas por miembros de la Carrera Judicial, según textos que se incorporan en anexo, **sobre reconocimiento del conocimiento del Derecho Civil Especial o Foral, como mérito preferente** a los efectos determinados en los artículos 71 y ss. del Reglamento 2/2011, de 28 de Abril, de la Carrera Judicial (BOE de 9 de mayo).

I-28- - Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación en los términos siguientes:

Primero.- Aprobación de la propuesta de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, relativa al nombramiento de Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as en el ámbito de este Tribunal Superior de Justicia para el año judicial 2012/2013, por el procedimiento de concurso público convocado por Acuerdo del Pleno de 26 de enero de 2012 (BBOOEE de 7 y 10 de febrero), con las salvedades siguientes:

.-Excluir a Dña. Maria Diana González Rodríguez y Dña. Mainer Massé Simón, propuestas para plaza de Juez sustituto de los Juzgados de Donostia/San Sebastián y provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.3 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, al haber sido propuestas también por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, la primera, para plaza de Juez sustituto de los Juzgados de León (plaza por la que manifiesta preferencia) y, la segunda, de Zamora y sus respectivas provincias y estar aprobada la propuesta para las plazas de León y de Zamora por Acuerdo de la Comisión Permanente de 12 de junio de 2012; y declarar vacante esta plaza de Juez sustituto de los Juzgados de Donostia/San Sebastián y provincia.

.-Excluir a Dña. Maria Gavilán Rubio, propuesta para plaza de Juez sustituto de los Juzgados de Donostia/San Sebastián y provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.3 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, por haberlo sido también por la Sala de Gobierno del Tribunal



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Superior de Justicia de Madrid para plaza de igual clase de los Juzgados de la periferia de Alcalá de Henares y demás de la periferia de Madrid, habiendo manifestado la interesada preferencia por esta última, y declarar vacante esta plaza de Juez sustituto Juzgados de Donostia/San Sebastián y provincia.

.- Excluir a D. Rafael de la Cruz Ibarra Galindo, propuesto para plaza de Juez sustituto de los Juzgados de Donostia/San Sebastián y provincia, por carecer de méritos preferentes y deficientes méritos no preferentes, con una muy baja puntuación (0,10).

Segundo.- Posponer la publicación de los nombramientos en el Boletín Oficial del Estado a la fecha en que se inserte en el indicado Diario Oficial los nombramientos de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos de todos los Tribunales Superiores de Justicia, siguiendo el precedente de convocatorias anteriores.

I-29- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de aprobación de la propuesta de la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra**, relativa al nombramiento de Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as en el ámbito de este Tribunal Superior de Justicia para el año judicial 2012/2013, por el procedimiento de concurso público convocado por Acuerdo del Pleno de 26 de enero de 2012 (BBOOEE de 7 y 10 de febrero), con las salvedades siguiente:

.-Excluir a Díaz Bárcena, M^a Teresa, propuesta para plaza de Juez sustituto de los Juzgados de este territorio, al haberlo sido también por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León para plaza de igual clase de los Juzgados de Avila y provincia y, a falta de manifestación de preferencia de la interesada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del Reglamento 2/2001, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, mantenerla la propuesta para estos últimos juzgados - ya aprobada por acuerdo de esta Comisión Permanente de fecha 12 de junio ppdo-, y declarar vacante esta plaza de Juez sustituto de los Juzgados de Pamplona, Aoiz, Estella, Tafalla Y Tudela.

Segundo.- Posponer la publicación de los nombramientos en el Boletín Oficial del Estado a la fecha en que se inserte en el indicado Diario Oficial los nombramientos de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos de todos los Tribunales Superiores de Justicia, siguiendo el precedente de convocatorias anteriores.

I-30- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación en los términos siguientes:

Primero.- Aprobación de la propuesta de la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**, relativa al nombramiento de Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as en el ámbito de este Tribunal Superior de Justicia para el año judicial 2012/2013, por el procedimiento



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

de concurso público convocado por Acuerdo del Pleno de 26 de enero de 2012 (BBOOEE de 7 y 10 de febrero).

Segundo.- Posponer la publicación de los nombramientos en el Boletín Oficial del Estado a la fecha en que se inserte en el indicado Diario Oficial los nombramientos de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos de todos los Tribunales Superiores de Justicia, siguiendo el precedente de años anteriores.

I-31- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación en los términos siguientes:

Primero.- Aprobación de la propuesta de la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla**, relativa al nombramiento de Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as en el ámbito de este Tribunal Superior de Justicia para el año judicial 2012/2013, por el procedimiento de concurso público convocado por Acuerdo del Pleno de 26 de enero de 2012 (BBOOEE de 7 y 10 de febrero), con las salvedades siguiente:

- Excluir a Dña. Rosana Rodríguez-Carretero González, propuesta para plaza de Magistrado suplente de la Audiencia Provincial de Huelva, por constar antecedentes negativos de la misma en este Consejo General, habiendo sido cesada en el cargo de Juez sustituto de (Posadas Córdoba) por falta de idoneidad en virtud de Acuerdo de la Comisión Permanente de 30 de octubre de 2001, adoptado a propuesta de la Sala de Gobierno del TSJ de Andalucía por “el escaso número de sentencias dictadas en los meses de noviembre y diciembre de 2000 y primer trimestre de 2001 en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Posadas (Córdoba) en relación con la carga competencial de éste”, sin que la documentación presentada por la interesada en el curso de referencia acredite haber adquirido la aptitud necesaria para el ejercicio del cargo judicial.

-Excluir a Dña. Maider Masse Simón, propuesta para plaza de Magistrado suplente de la Audiencia Provincial de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.3 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, al haber sido propuesta también por las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia de Castilla y León y del País Vasco para plaza de Juez sustituto de los Juzgados de Zamora y de los de Guipúzcoa y sus respectivas provincias y estar aprobada la propuesta para las plazas de Zamora por Acuerdo de la Comisión Permanente de 12 de junio de 2012, no habiendo manifestado preferencia el interesado; y declarar vacante esta plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Sevilla.

-Excluir a D. Pedro Macías Montes, propuesto para plaza de Magistrado suplente de la Audiencia Provincial de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.3 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, por haberlo sido también por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura para plaza de Juez sustituto de los Juzgados de Badajoz



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

y provincia y estar ya aprobada la propuesta para esta última plaza por Acuerdo de la Comisión Permanente de 12 de junio de 2012, no habiendo manifestado el interesado preferencia; y declarar vacante esta plaza de Magistrado suplente de la Audiencia Provincial de Sevilla.

- Excluir a D. José Luis Sánchez-Araña Moreno, propuesto para plaza de Juez sustituto de los Juzgados de Cádiz y provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.3 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, por haberlo sido también por las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia de Castilla y León y de Extremadura para plaza de igual clase de los Juzgados de Salamanca y de Cáceres y provincias respectivas, habiendo manifestado el interesado preferencia por esta última, cuya propuesta ha sido aprobada por Acuerdo de la Comisión Permanente de 12 de junio de 2012; y declarar vacante esta plaza de Juez sustituto de los Juzgados de Cádiz.

-Excluir a Dña. Eva Rodríguez Marcuño, propuesta para plaza de Jueza sustituta de los Juzgados de Huelva y provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.3 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, por haberlo sido también por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias para plaza de igual clase de los Juzgados de ese Territorio, habiendo manifestado la interesada preferencia por esta última, cuya propuesta ha sido aprobada por Acuerdo de la Comisión Permanente de 18 de junio de 2012; y declarar vacante esta plaza de Juez sustituto de los Juzgados de Huelva.

-Excluir a Dña. Sonia Martínez Uceda, propuesta para plaza de Juez sustituto de los Juzgados de Melilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.3 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, por haberlo sido también por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias para plaza de igual clase de los Juzgados del territorio de Canarias, para la que está nombrada en la actualidad y cuya propuesta ha sido aprobada por Acuerdo de la Comisión Permanente de 18 de junio de 2012, no habiendo manifestado la interesada preferencia; y declarar vacante esta plaza de Juez sustituto de los Juzgados de Melilla.

.-Excluir a D. Ramón Salada Virgili, propuesto para plaza de Juez sustituto de los Juzgados de Melilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.3 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, por haberlo sido también por las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia de Baleares y Cataluña para plaza de igual clase de los Juzgados de Inca, Manacor y Palma y de los Juzgados de Arenys de Mar y demás partidos judiciales de la provincia de Barcelona, habiendo manifestado el interesado preferencia por la plaza de Baleares, plaza que está ocupando en la actualidad y cuya propuesta ha sido aprobada por Acuerdo de la Comisión Permanente de 12 de junio de 2012; y declarar vacante esta plaza de Juez sustituto de los Juzgados de Melilla.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

.-Excluir a Dña. María José Valero Vicent, propuesta para plaza de Juez sustituto de los Juzgados de Sevilla y provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.3 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, por haberlo sido también por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Baleares para plaza de igual clase de los Juzgados de Palma, Inca y Manacor, plaza que está ocupando en la actualidad y cuya propuesta ya ha sido aprobado por Acuerdo de la Comisión Permanente de 12 de junio de 2012, no habiendo manifestado preferencia la interesada; y declarar vacante esta plaza de Juez sustituto de los Juzgados de Sevilla.

Segundo.- Posponer la resolución de la propuesta de nombramiento de D. José González Banderas, como Juez sustituto para los Juzgados de Almería y provincia, de D. Diego Gibaja Galindo, como Juez sustituto para los Juzgados de Córdoba y provincia y de Dña. Asunción Rocío Álvarez Gutiérrez, como Jueza sustituta hasta para los Juzgados de Sevilla y provincia, hasta que se reciba la correspondiente comunicación de la Sala de Gobierno respecto de las comprobaciones que sobre la idoneidad de los tres concursantes ha de realizar -según se indica expresamente en la propuesta remitida-, a la vista del informe que consta en el expediente respecto cada uno de ellos, actualmente nombrados para las mismas plazas, e interesar del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, la remisión de la indicada comunicación.

Tercero.- Posponer la publicación de los nombramientos en el Boletín Oficial del Estado a la fecha en que se inserte en el indicado Diario Oficial los nombramientos de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos de todos los Tribunales Superiores de Justicia, siguiendo el precedente de convocatorias anteriores.

I-32- Aprobar el Plan de Actuación que será de aplicación a la Medida de Refuerzo aprobada por Acuerdo nº 1-9 adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de fecha 18 de junio de 2012, para el **JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE MÁLAGA.**

Dicho Plan de Actuación propuesto e informado favorablemente por el Servicio de Inspección consiste básicamente en lo siguiente:

La Juez titular, Sra. Marina Coll, conocerá en general de todos los asuntos del juzgado en materia concursal, salvo incidentes concursales de impugnación del informe de la administración concursal en concursos de persona física de nuevo ingreso y de aquellos de ingreso anterior en los que no se ha señalado ni celebrado vista. Asimismo, sí conocerá de aquellos asuntos en materia mercantil en los que se haya celebrado vista o que tengan señalada vista a la fecha de incorporación de la Juez de Apoyo.

La Juez sustituta, conocerá de todos los asuntos mercantiles, distintos de los concursos de acreedores, de nuevo ingreso y de aquellos de ingreso anterior en los que no se ha señalado ni celebrado vista. Asimismo, conocerá de los incidentes concursales de impugnación del informe de la administración



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

concurral en concursos de persona física de nuevo ingreso y de aquellos de ingreso anterior en los que no se ha señalado ni celebrado vista.

Este reparto permitirá a la titular del juzgado conocer de la totalidad de los procesos concursales en su integridad, salvo los incidentes mencionados; de forma que la juez de apoyo se dedicará a resolver el resto de asuntos de materias propias de los Juzgados de lo Mercantil, distintas de los concursos de acreedores, completando dicha función con los incidentes de impugnación de informe en concursos de persona física mencionados.

La Juez de apoyo, seguirá señalando dos días a la semana, martes y jueves con una media de 8 a 10 asuntos por día de señalamiento, señalándose las juntas de acreedores en días distintos de los mencionados (normalmente en miércoles o viernes), siempre que sea posible, y si el número de solicitudes de medidas cautelares lo hicieran necesario, se señalará un miércoles más al mes, dependiendo de la disponibilidad de las salas de vistas, siendo el objetivo el tratar de que la fase común de los concursos de acreedores no se dilate más de un año, y que los procedimientos declarativos del resto de las materias propias de los juzgados de lo mercantil puedan quedar resueltos en un plazo razonable, logrando además que el señalamiento de las vistas no tenga que dilatarse en el tiempo.

Participese el presente acuerdo a los Vocales integrantes de la Comisión Permanente y de la Comisión de Modernización e Informática, a los Vocales Delegados para el seguimiento de la Ley Concursal, a los Vocales Delegados para el territorio de Andalucía, Ceuta y Melilla, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de este territorio y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

I-33- 1.- Conceder comisión de servicio sin relevación de funciones al Juez DON RUBEN RUS VELA, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Barbastro, para reforzar el **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 Y MERCANTIL DE HUESCA, colaborando con su titular en la actualización del mismo.**

La Comisión de Servicio se concede en atención, primero, a la elevada entrada que presenta el Juzgado de Huesca (230% en 2010, 237% en 2011 y 172% en 2012) y que ha provocado un incremento de la pendencia que hoy excede de los 800 asuntos civiles y casi alcanza los 300 penales; y segundo, que la entrada y pendencia del Juzgado de Barbastro permite compatibilizar ambas funciones.

2.- El Juez comisionado percibirá los emolumentos que le correspondan, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo.

3.- Al iniciarse la medida de refuerzo, el Juez titular del órgano judicial y el Juez comisionado adscrito deberán establecer la distribución de cometidos entre ellos, en los términos que previene el artículo 216 bis 2 - 4º de la Ley Orgánica



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de Aragón y a la que darán la oportuna publicidad.

No obstante, antes de tener efectividad la prórroga de la medida de refuerzo, aún en el supuesto de que fuese autorizada a efectos económicos por el Ministerio de Justicia, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón deberá remitir a este Consejo el Plan de Actuación que prevé el artículo 216 bis 2.4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con el correspondiente informe favorable, para su estudio y aprobación por la Comisión Permanente de esta Institución, aprobación que deberá ser previa al comienzo de la prórroga de la referida medida.

4.- La Comisión de servicio concedida al Juez comisionado podrá, en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen, ser sustituida por la adscripción de un/a Juez/a adjunto/a, conforme al Art. 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial o, en su caso, por la actuación de un Juez/a de Adscripción Territorial, conforme dispone el artículo 347 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

5.- La renovación de la medida se establece por un periodo de seis meses, plazo que comenzará a computarse desde la incorporación del Juez comisionado y a cuyo término deberá producirse su cese, participándose tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de esta medida.

6.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, informará a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

7.- Particípese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los/as Vocales Delegados/as para el territorio de Aragón, a los Vocales Delegados para el Seguimiento de la Ley Concursal y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

Trasládese asimismo el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, efectúe las actuaciones pertinentes para llevar a cabo la autorización a efectos económicos de la medida acordada, si las disponibilidades presupuestarias los permitieran.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, para su conocimiento, traslado de su contenido a los/las interesado/as y al órgano judicial afectado, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I-34- 1.- Conceder comisión de servicio con relevación de funciones a la a D ANTONIO CERVERA PELÁEZ-CAMPOMANES, Magistrado titular del Juzgado de Instrucción número 6 de Alcalá de Henares, a fin de cubrir la vacante económica producida para el **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 14 MADRID**.

Dicha medida se concede en atención a que la titular del órgano se encuentra en Comisión de servicio, con relevación de funciones, en la Mutualidad General Judicial y a dicho Magistrado por tener 6 años de experiencia en la jurisdicción social (2005-2011) y al tratarse el juzgado del que es titular de reciente creación es más fácil su provisión por un juez sustituto o por una comisión de servicios de algún compañero/a del propio partido judicial, además de pertenecer ambos al mismo TSJ con lo cual no surgiría la dificultad de la oposición de su Presidente.

2.- El Magistrado-Juez comisionado podrá, en cualquier momento cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen, ser sustituido por la adscripción de un/a Juez/a Adjunto/a, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial o, en su caso, por la actuación de un/a Juez/a de Adscripción Territorial, conforme dispone el artículo 347 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

3.- La precedente medida se establecen por un periodo de seis meses, que comenzará a computarse desde la incorporación del Magistrado-Juez comisionado. Al término de este plazo deberá producirse su cese, participándose tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta igualmente de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

4.- Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales de la Comisión Permanente y de la Comisión de Modernización e Informática, al Vocal Delegado para las Relaciones con el Orden Jurisdiccional Social, a los/as Vocales Delegados/as para el territorio de Madrid y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid para su conocimiento, traslado de su contenido a las interesados/as y los órganos judiciales afectados, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado.

I-35- Renovación del **PLAN DE REFUERZO PARA LOS JUZGADOS DE LO PENAL Nº 1, 2, 3 Y 4 DE ALCALÁ DE HENARES**, en los siguientes términos:

1.- Renovar las adscripciones permanentes del Juez Sustituto de Refuerzo, D. FRANCISCO JAVIER JUST BAULUZ, al JUZGADO DE LO PENAL Nº 1 DE ALCALÁ DE HENARES; de la Jueza Sustituta de Refuerzo, D^a MARÍA INMACULADA ORIA DE RUEDA PARTEARROYO, al JUZGADO DE LO PENAL Nº 2 DE ALCALÁ DE HENARES; de la Jueza Sustituta de Refuerzo, D^a CRISTINA SANTISTEBAN VERASTEGUI, al JUZGADO DE LO PENAL Nº 3 DE



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ALCALÁ DE HENARES, y de la Jueza Sustituta de Refuerzo, D^a MARIA TERESA RIVAS PADILLA, al JUZGADO DE LO PENAL N^o 4 DE ALCALÁ DE HENARES.

Se informa favorablemente la renovación por un último periodo de seis meses, que se estima suficiente a la vista del descenso del nivel de entrada en 2011 y, sobre todo, en 2012.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los/las Jueces/zas de refuerzo que mediante el presente acuerdo se adscriben permanentemente a dichos Juzgados, acumularán las normales funciones de sustitución si se produjera dentro de los mismos órganos algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente de los/las Jueces/zas sustitutos/as podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen, ser sustituida por la adscripción de Jueces Adjuntos, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial; o, en su caso, por la actuación de un Juez de Adscripción Territorial, conforme dispone el artículo 347 bis de la misma Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.- Al iniciarse la medida de refuerzo y durante el transcurso de la misma, los Jueces titulares de los Juzgados reforzados y los Jueces/as encargados/as de los refuerzos deberán establecer la distribución de cometidos entre ellos, en coordinación con la correspondiente Junta Sectorial de Jueces de lo Penal de Alcalá de Henares, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid para su aprobación.

3.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo la propuesta de renovación de nombramiento de las/os Secretarías/os Judiciales Sustitutas/os: D^a ISABEL FANCONI VILLAR, D^a MARIA JOSÉ MORENO SÁNCHEZ, D. JOSÉ JUAN MONTEJO AGUILERA y D^a LORELEY CALVO CARBALLO para reforzar los Juzgados de lo Penal de Alcalá de Henares Números 1, 2, 3 y 4 respectivamente.

4.- Trasladar a la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la renovación de nombramiento en régimen de interinidad a los siguientes funcionarios interinos:

Para el Juzgado de lo Penal N^o 1 de Alcalá de Henares: D.^a NIEVES ANDRIEU MARTÍN y D^a YOLANDA ESTESO MARTÍNES, del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, y D^a M^a DEL CARMEN ROLDÁN GARCÍA del Cuerpo de Auxilio Judicial.

Para el Juzgado de lo Penal N^o 2 de Alcalá de Henares: D^a MARÍA HIDALGO PORTELA, del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa; D^a MARIA ÁNGELA REQUENA DOMÍNGUEZ, del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, y D^a ALICIA CALLEJA GARCÍA, del Cuerpo de Auxilio Judicial.

Para el Juzgado de lo Penal N^o 3 de Alcalá de Henares, propuesta de nombramiento de 3 funcionarios interinos de refuerzo: uno del Cuerpo de Gestión



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Procesal, uno del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y uno del Cuerpo de Auxilio Judicial.

Para el Juzgado de lo Penal Nº 4 de Alcalá de Henares, propuesta de nombramiento de 4 funcionarios interinos de refuerzo: uno del Cuerpo de Gestión Procesal, dos del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y uno del Cuerpo de Auxilio Judicial.

5.- Las precedentes medidas se establecen con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de incorporación de los propuestos o, en su caso, desde la fecha de finalización de la medida anterior. Al término de este plazo deberá producirse su cese, participándose al Ministerio de Justicia, a la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid y a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

6.- Si no fuera posible su actuación en horario de mañana, dada la escasa disponibilidad de Salas de Vistas para los Juzgados de lo Penal de Alcalá de Henares, los Juzgados de Refuerzo realizarán su actividad por las tardes, con arreglo al horario de trabajo que para los funcionarios de los Cuerpos de Gestión y Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial se establezca por el Órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma, estableciéndose las horas de audiencia en horario de tarde que sean necesarias, conforme al artículo 10 del Reglamento 1/2005, de Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales.

7.- Los Vocales Delegados para el territorio de Madrid, junto con los Delegados por la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, se encargarán del control y seguimiento del Plan, en coordinación con la Comisión Permanente, dando cuenta a ésta de cuantas decisiones adopten para lograr los objetivos perseguidos por el mismo.

8.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará también la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la evolución de las medidas de refuerzo adoptadas en el presente acuerdo y sobre la situación de los órganos afectados por las mismas. Igualmente deberá informar, con la misma periodicidad y sobre los mismos extremos, a los Vocales Delegados a que hace referencia el apartado 7 anterior.

9.- Participése el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de Madrid, a los Vocales que integran la Comisión Permanente y la Comisión de Modernización e Informática y a los Servicios de Inspección y Personal Judicial del Consejo.

Trasládese asimismo el presente acuerdo al Ministerio de Justicia así como a la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, lleven a cabo las actuaciones pertinentes para la autorización a efectos económicos de la medida acordada.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid para su conocimiento, traslado de su contenido a los/as interesados/as y al órgano judicial afectado, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada hasta su autorización económica por el Ministerio de Justicia y la Comunidad de Madrid.

I-36- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha** en su reunión celebrada el 11 de junio de 2012 y que a continuación se especifica, relativo al Plan de Vacaciones propuesto por los Ilmos/as Sres./as Magistrados/as de la Audiencia Provincial de Guadalajara” y aprobarlo en sus propios términos:

Autorizar el llamamiento de la Magistrada Suplente D^a María del Carmen Martínez Sánchez, del 23 de julio al 28 de septiembre solo en los días en que su llamamiento resulte necesario para completar Sala.

Conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones, a los/las siguientes Magistrados:

D^a Susana Fuerte Escribano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia, nº 3 de Guadalajara, en el período comprendido del 1 al 6 de agosto.

D^a María Gallardo Monge, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia, nº 4 de Guadalajara, en el período comprendido del 7 al 12 de agosto.

D^a María Lourdes Platero Parada, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Guadalajara, en el período comprendido del 13 al 19 de agosto.

D. Jesús Gómez Sánchez, Magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Guadalajara, en el período comprendido del 20 al 26 de agosto.

D^a Victoria Hernández Hernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Guadalajara, en el periodo comprendido del 27 de agosto al 4 de septiembre.

Participése el presente acuerdo a los Vocales Delegados para el territorio de Castilla-La Mancha, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzo, a los Vocales de la Comisión Permanente, al Servicio de Inspección y Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla- La Mancha

I-37- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha** en su reunión celebrada el 11 de junio de 2012, relativo al plan de Vacaciones propuesto para los Iltsmo/as Sres./as Magistrados/as de la Audiencia Provincial de Cuenca y que a continuación se especifica, y aprobarlo en sus propios términos:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Autorizar el llamamiento de la Magistrada Suplente D^a Marta Vicente de Gregorio, solo en los días en que su llamamiento resulte necesario para completar Sala durante el mes de agosto.

Conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones, a los/las siguientes Magistrados:

D .Alfonso Álvarez Suárez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Penal nº 1 de Cuenca, en el período comprendido del 1 al 15 de agosto.

D^a Mercedes Cernuda Navarro, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Tarancón (Cuenca), en el período comprendido del 16 al 21 de agosto.

D Javier Martín Mesonero, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Cuenca, en el período comprendido del 22 de agosto al 4 de septiembre.

Participese el presente acuerdo a los Vocales Delegados para el territorio de Castilla- La Mancha, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzo, a los Vocales de la Comisión Permanente, al Servicio de Inspección y Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla- La Mancha.

I-38- Conceder la compatibilidad docente para impartir el **Practicum** en la Universidad Autónoma de Madrid, durante el curso 2011/2012, en el marco del Convenio de Colaboración suscrito entre la Universidad Autónoma de Madrid y el Consejo General del Poder Judicial de 4 de abril de 2011, siempre que dicha actividad se lleve a cabo en los términos de dicho Convenio, sin impedir o menoscabar el cumplimiento de los deberes judiciales que corresponden a los/as solicitantes, ni su imparcialidad e independencia, a los/as tutores/as propuestos/as que se relacionan a continuación.

De dicho Acuerdo se dará traslado a los/as Magistrados/as, a los Presidentes de la Audiencia Nacional y del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, y a la Universidad Autónoma de Madrid, significando que la autorización de compatibilidad debe renovarse anualmente, con carácter previo al inicio de la actividad, y que dicha autorización de solicitud debe venir acompañada de los datos referidos al horario y período en que se realiza la actividad, así como la percepción económica a los miembros de la Carrera Judicial, si la hubiere, conforme disponen los artículo 332 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial.



CONSEJO

| Nombre | Apellidos | Destino |
|-----------------------|-----------------------------|---|
| MILAGROS | APARICIO AVENDAÑO | Juzgado de Primera Instancia nº 90 de MADRID |
| Mª DEL ROSARIO | CAMPESINO TEMPRANO | Juzgado de Primera Instancia nº 50 de MADRID |
| Mª VILMA | DEL CASTILLO GONZÁLEZ | Juzgado de Primera Instancia nº 15 de MADRID |
| Mª DEL PILAR | LOPEZ ASENSIO | Juzgado de Primera Instancia nº 6 de MADRID |
| HORTENSIA ALMUDENA | MARICALVA ARRANZ | Juzgado de Primera Instancia nº 51 de MADRID |
| Mª ANA | ALONSO RODRÍGUEZ- SEDANO | Juzgado de Primera Instancia nº 71 de MADRID |
| FRANCISCO | SERRANO ARNAL | Juzgado de Primera Instancia nº 16 de MADRID |
| INMACULADA | VACAS HERMIDA | Juzgado de Primera Instancia nº 60 de MADRID |
| JUAN ANGEL | MORENO GARCÍA | Sección 9ª de la Audiencia Provincial de MADRID |
| JOSE | GONZÁLEZ OLLEROS | Sección 13ª de la Audiencia Provincial de MADRID |
| JESUS | RUEDA LÓPEZ | Sección 18ª de la Audiencia Provincial de MADRID |
| LORENZO | PEREZ SAN FRANCISCO | Sección 18ª de la Audiencia Provincial de MADRID |
| JUAN VICENTE | GUTIERREZ SÁNCHEZ | Sección 20ª de la Audiencia Provincial de MADRID |
| JESÚS | GAVILÁN LÓPEZ | Sección 8ª de la Audiencia Provincial de MADRID |
| ROSARIO | HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ | Sección 24ª de la Audiencia Provincial de MADRID |
| ANTONIO | MARTÍNEZ MELERO | Juzgado de lo Social nº 1 de MADRID |
| Mª LUISA | SEGURA RODRÍGUEZ | Juzgado de lo Social nº 10 de MADRID |
| JOSE ANTONIO | CAPILLA BOLAÑOS | Juzgado de lo Social nº 35 de MADRID |
| JORGE JUAN | GUILÉN OLCINA | Juzgado de lo Social nº 23 de MADRID |
| ANTONIO | SEOANE GARCÍA | Juzgado de lo Social nº 34 de MADRID |
| JOSE PABLO | ARAMENDI SÁNCHEZ | Juzgado de lo Social nº 33 de MADRID |
| PILAR | VARAS GARCÍA | Juzgado de lo Social nº 8 de MADRID |
| CARMEN | LÓPEZ HORMEÑO | Juzgado de lo Social nº 31 de MADRID |
| JUSTO | RODRÍGUEZ CASTRO | Juzgado de lo Penal nº 35 de MADRID |
| Mª BEGOÑA | CUADRADO GALACHE | Juzgado de lo Penal nº 25 de MADRID |
| JULIA PATRICIA | SANTAMARÍA MATESANZ | Juzgado de lo Penal nº 21 de MADRID |
| JACOBO | VIGIL LEVI | Juzgado de lo Penal nº 8 de MADRID |
| JESÚS | DE JESÚS SÁNCHEZ | Juzgado de lo Penal nº 33 de MADRID |
| FÉLIX ALFONSO | GUEVARA MARCOS | Sección 3ª de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional – MADRID |
| CARMEN PALOMA | GONZÁLEZ PASTOR | Sección 4ª de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional – MADRID |
| JUAN FRANCISCO | MARTEL RIVERO | Sección 4ª de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional – MADRID |
| CONSUELO | ROMERA VAQUERO | Sección 27ª de la Audiencia Provincial de Madrid |
| CARMEN | COMPAIRED PLO | Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Madrid |
| ARTURO | BELTRAN NÚÑEZ | Sección 5ª de la Audiencia Provincial de Madrid |
| JESÚS EDUARDO | GUTIÉRREZ GÓMEZ | Sección 23ª de la Audiencia Provincial de Madrid |
| MARIA TERESA | CHACÓN ALONSO | Sección 27ª de la Audiencia Provincial de Madrid |
| SUSANA | POLO GARCÍA | Sección 26ª de la Audiencia Provincial de Madrid |
| MARIA TERESA | GARCÍA QUESADA | Sección 7ª de la Audiencia Provincial de Madrid |
| Mª CRUZ | ALVARO LÓPEZ | Magistrada Suplente de la Audiencia Provincial de Madrid |
| MARIA | TARDÓN OLMOS | Sección 27ª de la Audiencia Provincial de Madrid |
| MARIA LOURDES | CASADO LÓPEZ | Sección 27ª de la Audiencia Provincial de Madrid |
| MARIA TERESA | ARCONADA VIGUERA | Sección 26ª de la Audiencia Provincial de Madrid |
| OLATZ | AIZPURUA BIURRARENA | Sección 23ª de la Audiencia Provincial de Madrid |
| JOSE | DE LA MATA AMAYA | Sección 27ª de la Audiencia Provincial de Madrid |
| ANA MARÍA | PÉREZ MARUGÁN | Magistrada Suplente de la Audiencia Provincial |
| ESTEBAN | VEGA CUEVAS | Juzgado de Instrucción nº 50 de Madrid |
| JUAN ANTONIO | TORO PEÑA | Juzgado de Instrucción nº 36 de Madrid |
| PURIFICACIÓN ELISA | ROMERO PAREDES | Juzgado de Instrucción nº 37 de Madrid |
| ALMUDENA | ALVAREZ TEJERO | Juzgado de Instrucción nº 41 de Madrid |
| INMACULADA | IGLESIAS SÁNCHEZ | Juzgado de Instrucción nº 23 de Madrid |



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I- 39- Tomar conocimiento de la Sentencia de fecha 1 de Junio de 2012, recaída en el Recurso contencioso-administrativo número 2/146/2011 de la Sección Séptima de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, interpuesto por la Asociación “**Foro Judicial Independiente**” contra el Real Decreto 1518/2010, de 5 de Noviembre, por el que se nombra Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana a DÑA. MARÍA PILAR DE LA OLIVA MARRADES (Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 28 de Octubre de 2010), publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 10 de Diciembre de 2010, significando que, a efectos de lo dispuesto en el artículo 104-1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no procede en este caso realizar actividad de ejecución alguna dado el contenido del fallo.

I-40- Con relación a la propuesta del Servicio de Personal Judicial referente a la Jubilación Voluntaria de **D. JOSÉ FLORS MATIES**, Magistrado de la Sala civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, la Comisión Permanente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 290 y 291 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, acuerda designar como Ponente a la vocal D^a MARGARITA URÍA ETXEBARRIA, a fin de que elabore la propuesta que estime pertinente y dar vista de la misma al interesado a fin de que, en el plazo de quince días, pueda dar alegaciones y una vez cumplido dicho trámite elevar el expediente al Pleno para que dicte la resolución declarativa de la jubilación solicitada.

I-41- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de nombramiento de **D. Daniel García del Mar** para el cargo de Juez sustituto de los Juzgados de Ciutadella de Menorca y Mahón (Illes Balears), en el año judicial 2011/2012, de conformidad con lo previsto en los artículos 105.3 y 109, del Reglamento 2/2011, de 28 de Abril, de la Carrera Judicial, propuesta que se motiva en la necesidad de cubrir, una de las tres plazas de Juez/a sustituto/a vacantes en los Juzgados de las indicadas poblaciones, considerada indispensable para la adecuada atención de los mismos, en especial habida cuenta de que dos de ellos carecen actualmente de titular y del próximo periodo de vacaciones estivales.

I-42- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231. 3, d) y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica 19/2002, de 23 de diciembre, del Poder Judicial conceder licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por **DOÑA TERESA VÁZQUEZ PIZARRO**, Magistrada con destino en la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Cáceres, a disfrutar durante los días 11 al 13 de julio de 2012, al objeto de participar en el V Congreso de Derecho Mercantil y Concursal de Canarias; haciendo saber a la/el interesada/do, que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, la Memoria que establece el art. 373.3 de la L.O.P.J y el art. 233.1 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

la Carrera Judicial, y que si su contenido no fuera bastante para justificarla, se compensará la licencia con el tiempo que se determine de las vacaciones del interesado.

El presente Acuerdo se participará a la/el Interesada/do, al Presidente/a de la Audiencia Provincial de Cáceres y al Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, a sus efectos.

I-43- Aprobar las propuestas relativas a renunciaciones al cargo de Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as contenidas en el **ANEXO III** del Servicio de Personal Judicial, en los términos de dicho anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo.

I-44- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación en los términos siguientes:

Primero.- Aprobación de la propuesta de la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia**, relativa al nombramiento de Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as en el ámbito de este Tribunal Superior de Justicia para el año judicial 2012/2013, por el procedimiento de concurso público convocado por Acuerdo del Pleno de 26 de enero de 2012 (BBOOEE de 7 y 10 de febrero), con las salvedades siguiente:

- Excluir a D^a M^a Asunción Navarro Artero, propuesta para plaza de Juez sustituto de los Juzgados del territorio de esta Comunidad Autónoma, por constar antecedentes negativos de la misma en este Consejo General, en el que se ha recibido 13 de junio de 2012 acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia del anterior día 8 de mayo (expediente gubernativo 231-2010), en el que se aprecia por parte de la Jueza sustituta incumplimiento de plazos procesales que puede ser revelador de falta de aptitud e idoneidad para el ejercicio del cargo por no haber atendido diligentemente los deberes del mismo y declarar vacante esta plaza y proponer en su lugar a D. Javier Alonso Garcia, candidato siguiente con mayor puntuación, con méritos preferentes derivados del ejercicio de funciones jurídicas como Abogado en ejercicio desde 1992 a 2012 del Colegio de Abogados de Valencia y docentes como Profesor-tutor de prácticas formativa en la Universidad Cardenal Herrera (C.E.U). Ha preparado las pruebas selectivas de ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal, superando el primer ejercicio en las tres últimas convocatorias.

Segundo.- Posponer la publicación de los nombramientos en el Boletín Oficial del Estado a la fecha en que se inserte en el indicado Diario Oficial los nombramientos de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos de todos los Tribunales Superiores de Justicia, siguiendo el precedente de convocatorias anteriores.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I-45- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación, en los términos siguientes:

Primero.- Resolución del concurso público para provisión de plazas de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos en el ámbito de los diecisiete Tribunales Superiores de Justicia, convocados por Acuerdo del Pleno de 26 de enero de 2012 (BBOOEE de 7 y 10 de febrero) y, en consecuencia, el nombramiento de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos para el año judicial 2012/2013, disponiendo la publicación de los mismos y de las plazas que se declaran vacantes en el Boletín Oficial del Estado.

Segundo.- Conferir comisión de servicios y reconocer el derecho de remuneración prevista en el artículo 3 del Real Decreto 431/2004, por el que se regulan las retribuciones previstas en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 15/2003, de 26 de Mayo, en relación con el artículo 95.a) del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, a los miembros de la Carrera Judicial que se relacionan en anexo a este acuerdo, por el tiempo –que se especifica para cada uno de ellos- en que realizaron las tareas encomendadas a la Comisión de Evaluación de la respectiva Sala de Gobierno, prevista en el último de los preceptos indicados, en relación con la elaboración de la propuesta correspondiente al concurso público para provisión de plazas de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos en el ámbito de los diecisiete Tribunales Superiores de Justicia, convocados por Acuerdo del Pleno de 26 de enero de 2012 (BBOOEE de 7 y 10 de febrero), con exclusión de las sesiones que no corresponden a las tareas relacionadas con el mencionado concurso público por no ser procedentes según el último de los preceptos antes citados.

I-46- Visto el Expediente de Información Sumaria incoado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, de fecha 18 de junio de 2010, **D^a. María Asunción Navarro Artero**, Juez sustituta de los Juzgados de Murcia y provincia, la Comisión Permanente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42.3 a) y 44.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerda decretar el archivo de las actuaciones, al haber caducado el procedimiento por transcurso de plazo superior al previsto legalmente para su resolución, sin perjuicio de constatar asimismo que en la actuación de la referida Juez sustituta cabe apreciar la actitud grave de falta de diligencia y desidia en el cumplimiento de sus obligaciones, que hubieren sustentado el cese por inidoneidad para el ejercicio de la función judicial de dicha Juez sustituta.

Lo que en cumplimiento de dicho acuerdo traslado a ese Servicio, para conocimiento y ejecución.

I-47- Acordar el reingreso al servicio activo en la Carrera Judicial del Magistrado **D. EDUARDO MENÉNDEZ REXACH**, a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con efectos económicos y



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

administrativos del día 1 de julio de 2012, disponiendo del plazo de 20 días para tomar posesión a partir del 10 de julio de 2012.

I-48- Acordar el reingreso al servicio activo en la Carrera Judicial de la Magistrada **D^a PALOMA SANTIAGO ANTUÑA**, al Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo nº 10 de la Audiencia Nacional, con efectos económicos y administrativos del día 1 de julio de 2012, disponiendo del plazo de 20 días para tomar posesión a partir del 10 de julio de 2012.

II – 1- Autorizar el cambio de fecha de la comisión de servicios otorgada a **D^{ña}. ISABEL TOMÁS GARCÍA**, magistrada, letrada de relaciones externas e institucionales de la Escuela Judicial para participar en la reunión del Grupo de trabajo intercambios (PEAJ) de la Red Europea de formación Judicial, que tendrá lugar finalmente en **Dusseldorf (Alemania) durante los días 13 y 14 de septiembre de 2012** así como el anterior y posterior por si fuera necesario a los efectos de desplazamientos. Los gastos de asistencia a dicha reunión están cubiertos por la Red Europea sin perjuicio de prever que para aquello que no pudiese cubrirse (de forma justificada) se pudiera hacer el abono con cargo a la partida de asistencia a reuniones europeas en el extranjero aprobada dentro del presupuesto de la Unidad de Red Europea de Formación Judicial por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 26 de enero de 2012.

II – 2- Autorizar la participación de la Escuela judicial a través del profesor del área de penal **D. JORGE JIMENEZ MARTÍN** en el curso organizado por la Escuela Judicial de Holanda (SSR) dentro del proyecto “**APROXIMACIÓN EUROPEA SOBRE LA FORMACION JUDICIAL EN MATERIA DE TRAFICO DE SERES HUMANOS**” que ejecutan además de la Escuela de Holanda, la Escuela Judicial de Polonia (KSSIP) y el Consiglio Superiore de la Magistratura italiana (CSM) y que tendrá lugar en Roma en fechas 25 y 26 de octubre de 2012 concediendo al mismo comisión de servicios los días de la actividad así como el anterior y posterior por si fuere necesario a los efectos de desplazamiento y autorizando asimismo que para aquellos gastos extraordinarios no cubiertos por la organización (de forma justificada) se haga el abono con cargo a la partida de costes de actividades formativas de jueces españoles en el extranjero aprobada por el Pleno CGPJ en 26 de enero de 2012.

II – 3- Conceder comisión de servicios al magistrado **D. ANTONI ROTGER CIFRE**, profesor ordinario de la Escuela Judicial para asistir como participante en el seminario de la Red Europea de Formación Judicial, grupo Formación de Formadores que se llevará a cabo en **Riga los días 24 y 25 de septiembre de 2012** así como el anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Aprobar que aquellos gastos extraordinarios que no pudieran cubrirse (de forma justificada) se puedan abonar con cargo a la partida de costes de actividades formativas de jueces españoles en el extranjero aprobada dentro del presupuesto de la Unidad de Red Europea de Formación Judicial por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 26 de enero de 2012.

II – 4 - Conceder comisión de servicio con derecho a las indemnizaciones que reglamentariamente le correspondan a **D. JOSÉ LUIS RUIZ MARTÍNEZ**, Letrado del Servicio de Formación Continua, para participar, en la estancia “**Corte Penal Internacional y Eurojust**”, que tendrá lugar en La Haya, del **24 al 27 de septiembre de 2012**, imputando los gastos al programa 111.O de Formación y Selección de Jueces y Magistrados, del presupuesto del Consejo para el ejercicio 2012.

III – 1- Designar a D^a. GEMMA GALLEGO SÁNCHEZ, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 159/12**, interpuesto por **D. MIGUEL ÁNGEL GALLARDO ORTIZ**, contra resolución dictada por la Magistrada Juez del Juzgado de lo mercantil nº 4 de Madrid de fecha 10 de mayo de 2012, relativa a publicidad de actuaciones judiciales.

III – 2- Designar a D. FERNANDO DE ROSA TORNER, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 160/12**, interpuesto por **D. JULIO DONCEL MORALES** contra resolución del Juzgado de Primera Instancia nº 13 de Málaga de fecha 23 de mayo de 2012, relativa a publicidad de actuaciones en el procedimiento ejecutivo nº 642/1998.

III – 3 - Designar a D^a. INMACULADA MONTALBÁN HUERTAS, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 161/12**, interpuesto por **D. JUAN MANUEL DUQUE PÉREZ**, contra el Acuerdo del Juzgado Decano de Valladolid de 31 de mayo de 2012, dictado por Expediente de Queja 5/2012.

III – 4 - Designar a D^a. CONCEPCION ESPEJEL JORQUERA, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 162/12**, interpuesto por **D. BARTOLOME REY BORRERO**, en representación de **D. DÁMASO GÓMEZ PUJALES, D. ANDRÉS GÓMEZ PUJALES, D. FRANCISCO GÓMEZ RAYA y D^a. LIDIA SOLER MARTÍNEZ**, contra Acuerdo del Juzgado Decano de Mataró, de 5 de abril de 2012, por el que se deniega la subsanación de mociones, (expediente gubernativo 1/2012).

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los Acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los/las Sres/as. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las trece horas y



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

cuarenta minutos, de lo que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente en funciones de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE
(en funciones)

EL SECRETARIO GENERAL